

MAT: Derogase Decreto Alcaldicio de funcionaria y Asignase funciones de Supervisión a funcionaria que se indica.-

Monte Patria, 11 de Agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10.512.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 5.541 de fecha 27 de Abril de 2017, que Asigna Funciones de Supervisión a la Subdirectora Técnica DESAM Doña Fernanda Espinosa Aguirre.
- El Decreto Alcaldicio N° 10.314 de fecha 07 de agosto de 2017, que Asigna Jefatura SOME CESFAM Monte Patria, a Doña Fernanda Espinosa Aguirre, Kinesióloga, a contar del 07.08.2017.
- El Decreto Alcaldicio N° 10.315 de fecha 07 de agosto de 2017, que Asigna como Sub – Directora Técnica del Departamento de Salud a Doña Cecilia Cortes Zurita.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 10.315 de fecha 07 de agosto de 2017, que Asigna como Sub – Directora Técnica del Departamento de Salud a Doña Cecilia Cortes Zurita, Enfermera, a contar del 07 de Agosto de 2017.

DECRETO:

1.-DEROGESE Decreto Alcaldicio N° 5.541 de fecha 27 de Abril de 2017, el cual se asignan funciones de Supervisión Técnica y Administrativa a Doña Fernanda Mariela Espinosa Aguirre, para evaluación del desempeño profesional de los funcionarios regidos por la Ley 19.378, que prestan servicios en el Centro Comunitario de Rehabilitación de Monte Patria.

1.- ASIGNESE FUNCIONES de Supervisión Técnica y Administrativa a Doña **CECILIA LEONOR CORTES ZURITA**, Sub – Directora Técnica del Departamento de Salud Municipal, para evaluación del desempeño profesional de los funcionarios regidos por la Ley 19.378, que prestan servicios en el Centro Comunitario de Rehabilitación de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Cecilia Cortes Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

Y.M./J.P.C./R/Cf.
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza